

INFORME FINAL DE VEEDURÍA

ELECCIONES RECTOR, VICERRECTOR ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UTMACH PERIODO 2017 - 2022

INTEGRANTES:

- Olmedo Romero Yane María Enit (Coordinador)
- Ordóñez Nicolay (Subcoordinador)
- Ortiz Berrezueta Lilia Argentina (Veedores)
- Centeno Duran Erwin Paúl (Veedores)
- Moela Orellana Norma Isabel (Veedores)
- Ayala William (Veedores)
- Martínez Girón Luis Arturo (Veedores)

Machala, 16 de Agosto del 2017

Informe final de la "VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA VIGILANCIA Y PARTICIPACIÓN DENTRO DEL ESCRUTINIO PÚBLICO DE LAS ELECCIONES A RECTOR, VICERRECTOR ACADEMICO Y VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA. PERIODO 2017 AL 2022



PRIMERA PARTE

ANTECEDENTES

ELECCIONES RECTOR (A), VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A), VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A), DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PERIODO 2017-2022

De acuerdo a la Señora Presidenta del Tribunal Electoral Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg. Sc. de la Universidad Técnica de Machala, se realiza una convocatoria en cumplimiento de la RESOLUCIÓN 212/2017 del HCU, de mayo 8 del 2017 del H. Consejo Universitario, de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto de la UTMACH y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado con Resolución No.117/2014, del 30 de Abril del 2014. Reformado con resolución No.289/2014, del 24 de Septiembre del 2014 y Resolución No.169/2017 del 21 de Abril del 2017. Convoca a elecciones de Autoridades: RECTOR (A), VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A), VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A), DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PERIODO 2017-2022, al personal Académico Titular, a las y los estudiantes legalmente matriculados a partir del tercer semestre o su equivalente de la carrera; y, a las y los servidores administrativos titulares y Trabajadores con contrato indefinido de la UTMACH. Para el sábado 01 de Julio del 2017, a partir de las 8h00 hasta las 16h00, en el recinto electoral ubicado en la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias”.

Los requisitos para estas elecciones se encuentran establecidos en la Ley de Orgánica de Educación Superior (LOES), de conformidad con los arts. 24 y 25, del Reglamento de Elecciones y Referendo de la UTMACH, respectivamente. Las inscripciones se receptorán desde el 10 hasta el 23 de mayo del 2017, en horario de atención de 08:00 a 17:00, en la secretaría del Tribunal Electoral ubicada en el Sub decanato de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias. Km 5 ½ Vía Machala-Pasaje y la Campaña Electoral desde el 2 al 29 de junio del presente año.

Por ello un grupo de hombres y mujeres profesionales independientes de la ciudad de Machala que ha venido trabajando a los largo de su carrera promoviendo e incentivando el ejercicio de la participación ciudadana, mediante los distintos mecanismos de control social y participación ciudadana tales como; comités de usuarios, observatorios académicos. Por medio de los cuales se ha fortalecido la participación y empoderando a los mismos en la política pública y en la toma de decisiones de las autoridades en turno.

Además, basados en el artículo 95 de la Constitución del Ecuador el cual consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público” y el proceso electoral llevado a cabo en nuestro país, consideramos importante la participación de los jóvenes profesionales en dicho proceso electoral no tan solo como votantes sino también como veedores de



proceso electoral para autoridades de la Universidad Técnica de Machala en el periodo 2017 - 2022.

El rol fundamental de los ciudadanos debe ser participativo y de control, por lo tanto esta veeduría se convirtió en una herramienta técnica, práctica y de experiencia para los participantes de dicha veeduría. Además de dar fe pública garantizando la transparencia del proceso electoral.

Objeto de la veeduría: "VEEDURÍA CIUDADANA PARA LA VIGILANCIA Y PARTICIPACIÓN DENTRO DEL ESCRUTINIO PÚBLICO DE LAS ELECCIONES RECTOR (A), VICERRECTOR(A) ACADÉMICO(A), VICERRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A), DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PERIODO 2017-2022.

Objetivos particulares.

- Fortalecer la participación de los jóvenes y empoderando a los mismos en la política pública y en la toma de decisiones de las autoridades en turno.
- Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública.
- Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.

La Veeduría se realizó en la Provincia de El Oro, en el Cantón Machala. Se Visitó el recinto electoral ubicado en la Unidad de Agronomía d UTMACH, la presencia de 2 integrantes de la veeduría en el escrutinio e el sub decanato de la misma facultad de Agronomía

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA:

El grupo de ciudadanos, profesionales que integran la veeduría son los siguientes

- Olmedo Romero Yane María Enit (Coordinador)
- Ordóñez Nicolay (Subcoordinador)
- Ortiz Berrezueta Lilia Argentina (Veedor)
- Centeno Duran Erwin Paúl (Veedor)
- Moela Orellana Norma Isabel (Veedor)
- Ayala William (Veedor)
- Martínez Girón Luis Arturo (Veedor)

PLAN DE TRABAJO

- Creación de la Veeduría Ciudadana.
- Capacitación a los miembros de la veeduría.
- Presentación de le Veeduría con los medios de comunicación.
- Presentación de le Veeduría con las autoridades del CNE.
- Elaboración de plan de trabajo.
- Seguimiento al proceso de elecciones el 1 de julio del 2017.
- Elaboración del informe final.



- Presentación del informe por parte de los veedores.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La veeduría planifico la participación de sus integrantes a nivel de la ciudad de Machala antes del día de las elecciones, durante el escrutinio público y después de concluido el escrutinio público. Esta planificación brindó los resultados necesarios para levantar un informe correspondiente sobre las observaciones que emite en el presente informe.

- 1) Visita al recinto electoral para verificar las condiciones en las cuales se encontraban físicamente.
- 2) Visita al Centro de Procesamiento de Resultados, el sistema y los equipos utilizarse durante el escrutinio.
- 3) Participar de todos los simulacros que organice el Consejo Nacional Electoral.
- 4) Participar y revisar el plan de contingencia que se tiene elaborado la mesa de seguridad electoral.
- 5) Participar de las capacitaciones que se lleva a cabo por parte de la Delegación del Consejo Nacional Electoral a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.
- 6) Participar en el recinto electoral como veedores del sufragio de los electores.
- 7) Participar dentro del escrutinio público.
- 8) Levantamiento de información y observaciones al proceso electoral, el cual será remitido al CPCCS y al CNE.

CONTENIDO DEL INFORME

El día 1 de julio del 2017 se realizaron en la ciudad de Machala, provincia de El Oro, las elecciones para elegir al rector (a), vicerrector(a) académico(a), vicerrector(a) administrativo(a), de la universidad Técnica de Machala periodo 2017-2022, con la participación de las principales autoridades del Tribunal Electoral, el personal Académico Titular, las y los estudiantes legalmente matriculados a partir del tercer semestre o su equivalente de la carrera; y, a las y los servidores administrativos titulares y Trabajadores con contrato indefinido de la UTMACH, a partir de las 8h00 hasta las 16h00, se dieron cita en el recinto electoral ubicado en la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias". De acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), de conformidad con los arts. 24 y 25, del Reglamento de Elecciones y Referendo de la UTMACH.

Desarrollo de Proceso de votación.

El día 1 de julio del 2017 los veedores estuvieron presentes en los puestos de votación desde tempranas horas y observaron el proceso de votación, desde la apertura hasta el cierre de las mesas de sufragio. También se observó el pre-conteo de los votos



La apertura de las mesas de votación estaba fijada para las 8:00 AM. En ese sentido, se destaca el pronto inicio del proceso de votación, ya que la hora promedio de apertura de mesas fue a las 8:20 AM. El 100% de las mesas observadas contaban con todos los materiales electorales indispensables para el proceso y el 80% de ellas estaba integrada por todos los miembros de mesa titulares. En el inicio de la jornada se observó una numerosa participación de los delegados electorales de los movimientos políticos participantes en la contienda electoral al momento del cierre del proceso electoral y pre conteo

Al momento de desarrollarse el escrutinio de actas en las instalaciones del Decanato de La facultad de ciencia Agropecuarias, la Presidenta del Tribunal Electoral Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg. Sc. de la Universidad Técnica de Machala, así como otros miembros del tribunal, nos invitaron a ser parte del escrutinio, a delegados del CNE y Coordinador y Vocal de las Veeduría ciudadana. Así se procedió a conteo de votos y verificación de actas. (Adjuntamos Acta de escrutinios).

Principales observaciones:

Dos juntas receptoras del voto no recibieron de manera oportuna los kits electorales antes de las 8h00, se completó el material, luego de 20 minutos iniciado el proceso.

3 miembros de las juntas receptoras del voto de las 26, no acudieron para la conformación de la misma, teniendo que remplazar con los suplentes

Luego de constatar que el proceso se desarrollaba sin ninguna novedad, A las 9h00, quienes conformamos las veedurías ciudadana, procedimos a hacer un recorrido por las instalaciones para constatar que el recinto no se realice proselitismo político, incluso vehículos con propaganda electoral que se encontraban en los exteriores se solicitó sacarlos del recinto, el mismo que fue acatado por el ente rector del proceso.

A las primeras horas del proceso electoral, en el recinto el proceso de sufragio y con poca afluencia de votantes, se procedió a dialogar con los coordinadores de las mesas quienes confirmaron que se estaba desarrollando con normalidad el proceso.

En este recinto faltaba señalización y direccionamiento al votante, siendo las 09:00 de la mañana se nos acercaron ciudadanos a darnos sus quejas acerca de que el sufragio no se lo estaba haciendo de manera secreta, por muchos de los votantes tomaban fotos a las papeletas para publicarlo.

Otras observaciones:

- Incrementar la información para los votantes sobre la forma de votar.
- Mejorar las condiciones de las juntas receptoras del voto



- Continuar mejorando, capacitar a los miembros de las mesas de votación
- La organización electoral no siempre garantizó el secreto de voto. En efecto, de manera general los cubículos no tienen un aislamiento suficiente.
- Instalar mesas de información en los próximos procesos electorales con la finalidad de que la comunidad universitaria sepa donde tiene que sufragar, y lo haga de una manera ágil y oportuna.

CONCLUSIONES:

Existió total apertura, de parte de la Presidenta del Tribunal Electoral Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg. Sc. de la Universidad Técnica de Machala, lo que permitió desarrollar de manera eficiente nuestra labor como miembros de la veeduría.

Se evidenció al inicio que faltó capacitación para algunos miembros de las juntas receptoras del voto, ya que, desconocían algunas de sus funciones, y sus competencias, caso específico, como proceder si faltaba un miembro en la junta receptora del voto, situación que fue resuelta con la aplicación del reglamento de elecciones de la UTMACH.

Ciertos delegados de los partidos políticos, no respetaron distancia, y se encontraban muy cerca de los lugares de sufragio, algunos podían observar por quien votaban las personas, esto molesto a algunos delegados, porque consideraban que se los estaba intimidando, inconvenientes que fueron superados.

Podemos señalar con mucha satisfacción que fue un proceso que se manejó con suficiente madurez política de los participantes, con una participación responsable de los votantes y organizadores de este evento electoral.

RECOMENDACIONES:

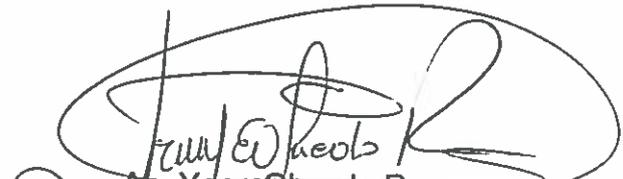
Con miras a contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral se formulan las siguientes recomendaciones, cuya pertinencia y aplicación queda a consideración de las autoridades electorales.

- Instalación de mesas de información, que permitan al sufragante acudir directa y sin contratiempos a depositar su voto.
- Incorporar mecanismos claros para asegurar la presencia de los partidos, movimientos políticos y la sociedad civil, como Docentes, estudiantes y empleados, durante la jornada electoral para garantizar su participación y contribuir a la transparencia.
- Se presentó la situación de que un gran número de recintos de votación no reúne las condiciones apropiadas para que la elección se desarrolle de manera adecuada, con comodidad para el ejercicio del voto y espacio



- Corresponde a las autoridades electorales buscar y contar sin restricciones con los espacios más adecuados, instalaciones cerradas, y en el caso de los espacios al aire libre, garantizando las condiciones que brinden la protección necesaria ante las eventualidades del clima.
- La capacitación presencial debe incluir una prueba evaluativa para determinar el nivel de asimilación de los participantes, considerando la posibilidad de tener que repetirse la capacitación en caso de no alcanzarse un puntaje mínimo.
- Se recomienda la instalación de cubículos que realmente garanticen la privacidad del votante, y el ejercicio del voto como un acto que realiza el ciudadano solo con su conciencia.
- Se requiere profundizar la formación y la capacitación de los ciudadanos que ejercen diversos roles en la jornada electoral.

FIRMAS:

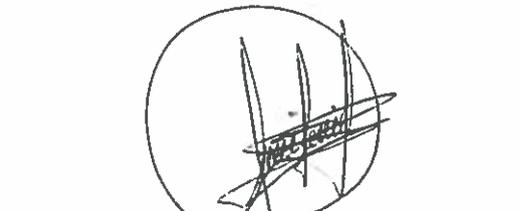


Ab. Yane Olmedo R
0702095001

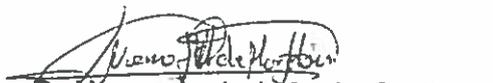
Ab. Nikolay Ordoñez Alvarado
0703940916



Ab. Centeno Dutan Erwin Paúl
0702835745



Ing. Lilia Argentina Ortiz Berrezueta
0703482208



Dr. Norma Isabel Moela Orellana
Navarrete
0601513997



Dr. William de Jesús Ayala
0702004516



Ab. Luis Arturo Martínez Giron
0704323146

	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>	
GENERAL	
Numero Foja(s) <u>4</u>	<u>FOJAS</u>
Quito, <u>27</u>	<u>9-2017</u>
	
SECRETARIA GENERAL	



INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE ANTE EL PLENO DEL CPCCS.

VEEDURÍA CIUDADANA CONFORMADA PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ELECCIONES PARA AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PARA EL PERIODO 2017- 2022.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante oficio s/n, de fecha 27 de junio de 2017, en la Delegación Provincial del CPCCS de El Oro, ciudadanos residentes en la ciudad de Machala, solicitaron la conformación de una veeduría ciudadana, para realizar la vigilancia de la elección de nuevas autoridades de la Universidad Técnica de Machala para el periodo 2017-2022, en cumplimiento a la Resolución 212/2017/HCU, de mayo 8 del 2017 del H. Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con el artículo 34 del Estatuto de la UTMACH y el Reglamento de Elecciones y Referendo de la Universidad Técnica de Machala, aprobado con Resolución No. 117/2014, del 30 de abril del 2014, reformado con resolución No. 289/2014 del 24 de septiembre del 2014 y resolución No. 169/2017 del 21 de abril del 2017.

La Delegación Provincial del CPCCS de El Oro, realizó el 29 de junio de 2017, el taller de capacitación y acreditación de veedores, al evento asistieron los siete (7) postulantes inscritos; durante la jornada de inducción se abordaron temas acerca de la Constitución de la República, los mecanismos de participación ciudadana y control social, así como también la normativa correspondiente al nuevo Reglamento General de Veedurías Ciudadanas; se realizó la entrega de credenciales a cada uno de los veedores, la firma del acta de compromiso y la designación del coordinador y subcoordinador de veeduría, dignidad que recayó en los en los ciudadanos/as Olmedo Romero Yane María Enit como Coordinadora y Ordoñez Alvarado Nicolay Bolívar como Subcoordinador.

El 29 de junio de 2017, mediante Oficio N° CPCCS-DEOR-2017-0094-OF, se realizó la notificación al Ing. Magno Armijos Molina, Rector Subrogante de la Universidad Técnica de Machala, dando a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes; así también, de la obligación de parte de las Instituciones Públicas, de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- ✓ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ✓ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:



- ✓ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas.

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- ✓ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del RGVC).
- ✓ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO.

"VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ELECCIONES PARA AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PARA EL PERIODO 2017-2022.

La veeduría fue planteada con la finalidad de garantizar la transparencia del proceso electoral al interno de la Universidad Técnica de Machala.

III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR.

La Veeduría estuvo conformada por las siguientes personas:

1. Olmedo Romero Yane María Enit	Coordinadora.
2. Ordoñez Alvarado Nicolay Bolívar	Subcoordinador.
3. Martínez Girón Luis Arturo	Veedor.
4. Ortiz Barrezueta Lilia Argentina	Veedor.
5. Ayala Navarrete William de Jesús	Veedor.
6. Muela Norma Isabel	Veedor.
7. Centeno Dután Erwin Paul	Veedor.

Conforme lo establece el artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Veeduría estuvo integrada por siete personas naturales.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO.

❖ Fecha de Inicio y Notificación:

El 29 de junio de 2017, mediante Oficio N° CPCCS-DEOR-2017-0094-OF, se realizó la notificación al Ing. Magno Armijos Molina, Rector Subrogante de la Universidad Técnica de Machala, dando a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes; así también, de la obligación de parte de las Instituciones Públicas, de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.

❖ Fecha de Finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma diseñado para el desarrollo de la veeduría, se estableció un plazo de un mes, contados a partir de la notificación de inicio de la veeduría remitida a la Universidad Técnica de Machala (29 de junio de 2017); por lo que, la fecha de finalización quedó establecida para el 29 de julio de 2017.



❖ **Ampliación de Plazo.**

No fue solicitada la ampliación de plazo.

❖ **Fecha de Entrega de Informe Final:**

El informe final ha sido entregado en la Delegación Provincial del CPCCS de El Oro el 16 de agosto de 2017, mediante oficio S/N, suscrito por la Abg. Yane María Enit Olmedo Romero, Coordinadora y la mayoría de los integrantes de la veeduría.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA.

- El 29 de junio de 2017, mediante Oficio N° CPCCS-DEOR-2017-0094-OF, se realizó la notificación a la Universidad Técnica de Machala, dando a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes; así también, de la obligación de parte de las Instituciones Públicas, de brindar las facilidades respectivas para el desarrollo de la Veeduría.
- El día 1 de julio del 2017 los veedores estuvieron presentes en los puestos de votación desde tempranas horas y observaron el proceso de votación, desde la apertura hasta el cierre de las mesas de sufragio, pudiendo observar además, el pre conteo de los votos.
- La apertura de las mesas de votación estaba fijada para las 8:00 am. En ese sentido, se destaca el pronto inicio del proceso de votación, ya que la hora promedio de apertura de mesas fue a las 8:20 AM. El 100% de las mesas observadas contaban con todos los materiales electorales indispensables para el proceso y el 80% de ellas estaba integrada por todos los miembros de mesa titulares. En el inicio de la jornada se observó una numerosa participación de los delegados electorales de los movimientos políticos participantes en la contienda electoral al momento del cierre del proceso electoral y pre conteo
- Al momento de desarrollarse el escrutinio de actas en las instalaciones del Decanato de La facultad de ciencia Agropecuarias, la Presidenta del Tribunal Electoral Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg. Sc. de la Universidad Técnica de Machala, así como otros miembros del tribunal, nos invitaron a ser parte del escrutinio, a los delegados del CNE y Coordinador y Veedor de la Veeduría Ciudadana. Así se procedió al conteo de los votos y verificación de actas.
- Los veedores señalan en su informe que dos Juntas Receptoras del Voto (JRV), siendo las 08:00 am, no habían recibido los kits electorales, que siendo las 08:20 se pudo iniciar la votación, informan además que 3 miembros de las JRV, de las 26 instaladas, no acudieron, teniendo que ser reemplazados por los suplentes.
- Los veedores ciudadanos, luego de iniciadas las elecciones, realizaron el recorrido por las instalaciones, para poder verificar que en el recinto electoral no se estuviera realizando proselitismo político, realizaron además, el acercamiento con los Coordinadores de las mesas, quienes supieron informarles que el proceso electoral se desarrollaba sin mayores contratiempos.
- Como detalle a considerar, los veedores señalan en su informe que en el recinto electoral faltaba señalización y el adecuado direccionamiento a los votantes para que pudieran ejercer su derecho de manera ágil y oportuna; consideran que



fue insuficiente la capacitación a los integrantes de las JRV; que los cubículos no contaban con la distancia necesaria; los veedores señalan además, que muchos de los votantes tomaban fotos de las papeletas presumiblemente para ser publicadas.

- El sábado 01 de julio de 2017, 6.233 miembros pertenecientes a los tres estamentos de la Universidad Técnica de Machala, estaban habilitados para participar en el proceso electoral para la designación del Rector (a), Vicerrector (a) Académico (a), y Vicerrector (a) Administrativo (a), para el periodo administrativo 2017 – 2022; proceso electoral que se desarrolló en la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias (UACA), en el horario de 08:00 am hasta las 16:00 pm.
- La Ing. Sara Castillo Herrera, Presidenta del Tribunal Electoral designado para este acto, supo informar que en este proceso electoral, podían participar 319 profesores, 272 servidores y trabajadores titulares, así como 5.642 alumnos a partir del tercer semestre o su equivalente, legalmente matriculados.
- Dos listas participaron, las mismas que cumplieron con los requisitos establecidos de acuerdo al Reglamento de Elecciones de la UTMACH: **Movimiento Integración Universitaria LISTA 1**, inscribiendo las candidaturas del Dr. César Quezada Abad, a Rector; Dra. Amarilis Borja Herrera, a Vicerrectora Académica, y el Dr. Johnny Pérez Rodríguez, a Vicerrector Administrativo; **Movimiento Transparencia Universitaria LISTA 2**, inscribiendo para las dignidades a Rectora, Vicerrector Académico, y Vicerrectora Administrativa, a la Dra. Cira Fernández Espinosa; Dr. Omar Martínez Mora, y la Mgs. Cecibel Espinoza Carrión.
- Como apoyo institucional, el evento contó con la participación de representantes del Consejo Nacional Electoral, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Policía Nacional y miembros de Veeduría Ciudadana.
- El Dr. César Quezada Abad, candidato del movimiento Integración Universitaria LISTA 1, fue reelecto como Rector de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH), al obtener el mayor número de votos entre profesores, empleados y estudiantes. al igual que la Dra. Amarilis Borja y el Dr. Johnny Pérez, en calidad de Vicerrectora Académica y Vicerrector Administrativo respectivamente, por el periodo 2017 – 2022.

APOYO INSTITUCIONAL.

- ✓ La Delegación Provincial del CPCCS de El Oro realizó el 29 de junio de 2017, el taller de capacitación y acreditación de veedores, al evento asistieron los siete (7) postulantes inscritos.
- ✓ El 29 de junio de 2017, mediante Oficio N° CPCCS-DEOR-2017-0094-OF, se realizó la notificación a la Universidad Técnica de Machala, dando a conocer el objeto de la Veeduría Ciudadana, el tiempo de duración de la misma y la nómina de los integrantes.
- ✓ La Delegación Provincial, brindó el acompañamiento a los veedores en todo el proceso de elección de las nuevas autoridades de la Universidad Técnica de Machala el 01 de julio de 2017.



VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES.

CONCLUSIONES:

- Existió total apertura, de parte de la Presidenta del Tribunal Electoral Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Mg. Sc. de la Universidad Técnica de Machala, lo que permitió desarrollar de manera eficiente nuestra labor como miembros de la veeduría.
- Se evidenció al inicio, que faltó capacitación para algunos miembros de las juntas receptoras del voto, ya que desconocían algunas de sus funciones, y sus competencias, caso específico, como proceder si faltaba un miembro en la junta receptora del voto, situación que fue resuelta con la aplicación del reglamento de elecciones de la UTMACH.
- Ciertos delegados de los partidos políticos, no respetaron distancia, y se encontraban muy cerca de los lugares de sufragio, algunos podían observar por quien votaban las personas, esto molesto algunos delegados, porque consideraban que se los estaba intimidando, inconvenientes que fueron superados.
- Podemos señalar con mucha satisfacción que fue un proceso que se manejó con suficiente madurez política de los participantes, con una participación responsable de los votantes y organizadores de este evento electoral.

RECOMENDACIONES:

Con miras a contribuir al perfeccionamiento del sistema electoral se formulan las siguientes recomendaciones, cuya pertinencia y aplicación queda a consideración de las autoridades electorales.

- ✓ Instalación de mesas de información, que permitan al sufragante acudir directa y sin contratiempos a depositar su voto.
- ✓ Incorporar mecanismos claros para asegurar la presencia de los partidos, movimientos políticos y la sociedad civil, como Docentes, estudiantes y empleados, durante la jornada electoral para garantizar su participación y contribuir a la transparencia.
- ✓ Se presentó la situación de que un gran número de recintos de votación no reúnen las condiciones apropiadas para que la elección se desarrolle de manera adecuada, con comodidad para el ejercicio del voto y espacio conveniente para la labor de los miembros de mesa, delegados políticos, observadores y otros involucrados a lo largo de la jornada.
- ✓ Corresponde a las autoridades electorales buscar y contar sin restricciones con los espacios más adecuados, instalaciones cerradas, y en el caso de los espacios al aire libre, garantizando las condiciones que brinden la protección necesaria ante las eventualidades del clima.
- ✓ Se recomienda la instalación de cubículos que realmente garanticen la privacidad del votante, y el ejercicio del voto como un acto que realiza el ciudadano solo con su conciencia.



- ✓ Se requiere profundizar la formación y la capacitación de los ciudadanos que ejercen diversos roles en la jornada electoral.

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR/A RESPONSABLE DEL PROCESO.

CONCLUSIONES:

- ✓ La Veeduría Ciudadana, se desarrolló estrictamente de conformidad a las disposiciones previstas en el Capítulo V, del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.
- ✓ La dinámica de la veeduría estuvo marcada por el apoyo entre los veedores que trabajaron de una manera desinteresada y con un alto compromiso cívico. La asistencia y el acompañamiento brindado al grupo de veedores, se realizó de manera cercana.
- ✓ Conforme lo señalado en el informe final de veedores, el proceso electoral se realizó con normalidad, contando con la total apertura por parte de la Ing. Sara Castillo Herrera, Presidenta del Tribunal Electoral y demás responsables del proceso; pero evidenciando errores de tipo logístico como por ejemplo espacios inadecuados y los cubículos que no garantizaban que el voto fuera secreto y de carácter operativo en relación ciertos miembros de las JRV, que desconocían sus funciones y competencias, tal y como lo señalan los veedores en su informe final.

RECOMENDACIONES:

Con los antecedentes que han sido expuestos y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, es menester de la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomendar al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- ✓ Se recomienda al Pleno del CPCCS, continuar promoviendo y estimulando la participación activa de la ciudadanía en las diferentes convocatorias realizadas por iniciativa institucional o por requerimiento de otras instituciones.
- ✓ Se recomienda al Pleno, remitir una copia simple del informe final de veedores e informe técnico de la Subcoordinación Nacional de Control Social, al Rectorado de la Universidad Técnica de Machala, para poner en conocimiento de esta institución, las conclusiones y recomendaciones generadas dentro del proceso de vigilancia.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL	
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA	
GENERAL	
Número Hojas(s) 3 - TOTALES	
Fecha 27-9-2017	

SECRETARIA **Guano**, 24 de agosto de 2017
LUGAR Y FECHA DEL INFORME

Gustavo Santander Macias
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE

